



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba Convenio
Huépil, 11 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3510/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el diario oficial el 26-07-2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El convenio de fecha 11 de Octubre del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos de Polcura, representada por su Presidente Don Horacio Cofre Valenzuela.
- f.- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese**, el convenio indicado en la letra c) de los Vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Dueñas Aguayo y en representación de la Junta de Vecinos de Polcura su Presidente Don Horacio Cofre Valenzuela, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otros Arriendos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

